



ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR 2012

Para determinar el pago de las contribuciones y sus accesorios, se aplicará el índice nacional de precios al consumidor (INPC) que se da a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y que se publicará en el Diario Oficial de la Federación (DOF) dentro de los primeros diez días del mes siguiente al que corresponda.

Mes	Índices	Fecha de publicación en el DOF
Diciembre	* 107.246	10 de enero de 2013
Noviembre	* 107.000	10 de diciembre de 2012
Octubre	* 106.278	09 de noviembre de 2012
Septiembre	* 105.743	10 de octubre de 2012
Agosto	*105.279	10 de septiembre de 2012
Julio	*104.964	10 de agosto de 2012
Junio	*104.378	10 de julio de 2012
Mayo	*103.899	08 de junio de 2012
Abril	*104.228	10 de mayo de 2012
Marzo	*104.556	10 de abril de 2012
Febrero	*104.496	09 de marzo de 2012
Enero	*104.284	10 de febrero de 2012

* El Banco de México, con la participación del INEGI, ha resuelto actualizar la base del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y las metodologías que se utilizan para compilarlo. El periodo de referencia es la segunda quincena de diciembre de 2010.